

ACUERDO No. 536

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 22 de diciembre de 2023, mediante el Acuerdo No. 522, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2024, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 527 y 529 del 21 de marzo de 2024, No. 531A del 17 de abril de 2024 y No. 533 del 13 de junio de 2024 y el Traslado Interno No. 001 del 16 de abril de 2024.

Que de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, se establece en su numeral 2, de dicho Instructivo, que le corresponde al Comité Directivo del Fondo de Estabilización de

ACUERDO No. 536**“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”**

Pág. 2

Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero ajusto las condiciones de logística y acceso para el mercado del Grupo No 2 de América, debido a que la disminución de la producción de aceite de palma en Centro América y las afectaciones logísticas de importación desde los países del sudeste asiático, por el canal de Panamá y de Suez, implicó una mayor disposición de los compradores de México y Brasil, principales destinos de las exportaciones de aceite de palma, a pagar mejores precios por el aceite de palma colombiano. Esto implicó una mejor condición del referente de precio paridad de exportación para este grupo de mercado, por las ventajas arancelarias y logísticas, implicando menores costos para la exportación.

Adicionalmente la producción de aceite de palma colombiano, debido al fenómeno climático del Niño, se ha visto afectada negativamente en la formación de racimos de fruto de palma y en el contenido de aceite en los mismos, por lo cual Fedepalma estima una reducción anual de alrededor de 100 mil toneladas, alcanzando un volumen cercano a 1,71 millones de toneladas en 2024, cifra inferior a lo presupuestado inicialmente. Las condiciones anteriormente expuestas han significado menores cesiones y compensaciones del Fondo a partir del mes de mayo de 2024 y a pesar de que en el mes de agosto se realizaron algunos ajustes a estas condiciones, las exportaciones han disminuido significativamente y se ha generado una disminución en la banda de estabilización de cesiones y compensaciones.

Que, de acuerdo con las condiciones expuestas anteriormente, se hace necesario reducir las cesiones y compensaciones de estabilización de la vigencia en \$40.759 millones y de \$44.172 millones respectivamente para el año 2024.

Que, de acuerdo con el ajuste realizado a las cesiones de estabilización se hace necesario reducir la contraprestación por administración, la cual se calcula con base en el recaudo de las cesiones.

Que, se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos en el rubro de rendimientos financieros por valor de \$1.500 millones, originados por un mayor valor observado en el saldo del portafolio de inversiones frente al proyectado, originado principalmente por el mayor saldo en el superávit al cierre de 2023 y en las tasas de

ACUERDO No. 536**“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”**

Pág. 3

interés del mercado para el primer semestre de 2024, frente al proyectado en el presupuesto de la vigencia 2024.

Que, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2024, de acuerdo con lo observado a la fecha, en el rubro de Recuperación de gastos y devolución de ingresos el valor de \$1.500 millones, que corresponden entre otros a correcciones realizadas de los periodos de septiembre y noviembre del 2019 a diciembre de 2023 y enero a julio de 2024, lo anterior, en cumplimiento con el Artículo 21 del Acuerdo 219 por incumplimientos en las demostraciones de destino que disminuyeron compensaciones de vigencias anteriores; principalmente por Team Foods Colombia S.A por valor de \$754 millones, correcciones por iniciativa del contribuyente por \$332 millones de Palmas Oleaginosas de Casacará LTDA y Grasas y Derivados S.A. y \$185 millones correspondientes a correcciones de otros contribuyentes.

Que, dado que el precio de Rotterdam va a desaparecer o se va a transformar por la implementación de la directiva del Reglamento de la Unión Europea sobre Productos Libres de Deforestación-(**EUDR por su sigla en inglés**) a partir del 1 de enero de 2025, implicando nuevas condiciones en debida diligencia en cero (0) deforestación (cumplimiento de la normativa nacional o de país de origen) y trazabilidad asociado finalmente a procesos de sostenibilidad para los aceites de palma que lleguen a Europa, afectando al referente de precio actual del FEP Palmero de exportación (CIF Rotterdam m+1), el cual se transformará o desaparecerá. El comité directivo del Fondo realizará un ajuste de la metodología de los indicadores de precios de exportación, para tener un nuevo referente que tenga como origen el sudeste asiático, así como también cambios en los grupos de mercados y actualización permanente de las variables de cálculo, de tal forma que una de las variables relevantes como son los fletes marítimos se cuente con información periódica y de forma automática, con base en la información trimestral que sea proporcionada por un estudio de una firma internacional basado en un modelamiento de los principales costos de fletamento marítimo, para contar con las tarifas de fletes marítimos a cada uno de los mercados o grupos de mercado.

ACUERDO No. 536

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 4

Que, se hace necesario adicionar el presupuesto de honorarios por valor de \$134,2 millones, para contar con los estudios de los fletes del cuarto trimestre de 2024 acorde con lo expuesto en el párrafo anterior, que debe tenerse disponibles a fines de diciembre de 2024.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en el valor de mil quinientos millones de pesos moneda corriente (\$1.500.000.000) en el rubro de rendimientos financieros, para un total de ingresos en este rubro de cuatro mil ciento ochenta y tres millones ciento veinticinco mil pesos moneda corriente (\$4.183.125.000), y acreditar en el rubro de recuperación de gastos y devolución de ingresos el valor de mil quinientos millones de pesos moneda corriente (\$1.500.000.000), para un total de ingresos en este rubro de mil quinientos millones de pesos moneda corriente (\$1.500.000.000), en 2024, según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Traslado Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 533 13-Jun-2024	Ajuste Acuerdo N° 534 04-Oct-2024	Presupuesto 2024 ajustado
INGRESOS								
Rendimientos financieros	2.683.125.000						1.500.000.000	4.183.125.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-						1.500.000.000	1.500.000.000
TOTAL INGRESOS	2.683.125.000	-	-	-	-	-	3.000.000.000	5.683.125.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de ciento treinta y cuatro millones ciento sesenta mil pesos moneda corriente (\$134.160.000) en el rubro de Honorarios correspondiente a la Adquisición bienes y servicios, para un total de gastos en el rubro de Honorarios de dos mil noventa y tres millones quinientos setenta y siete mil pesos moneda corriente (\$2.093.577.000) según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 536

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 5

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Tramo Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 533 13-Jun-2024	Ajuste Acuerdo N° 534 04-Oct-2024	Presupuesto 2024 ajustado
EGRESOS								
servicios personales	2.636.940.740	0	-150.000.000	0	513.141.000	-1.959.417.000	0	1.040.644.740
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.650.079.951	0	0	0	1.437.000	1.959.417.000	134.140.000	4.745.093.951
Honorarios	0					1.959.417.000	134.140.000	2.093.577.000
Impresos y publicaciones	122.688.000							122.688.000
Materiales y suministros	17.832.000							17.832.000
Transportes, fletes y aduanas	1.911.000							1.911.000
Capacitación	31.273.891							31.273.891
Seguros, impuestos y gastos legales	201.119.000				1.437.000			202.556.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000							4.720.000
Viajes y gastos de viaje	137.477.400							137.477.400
Alquiler de maquinaria y equipo	27.649.000							27.649.000
Ases. vigilancia y servicios públicos	7.671.000							7.671.000
Arrendos	152.362.787							152.362.787
Sistematización	1.451.090.154							1.451.090.154
Cuota de control fiscal	282.774.000							282.774.000
Consejo Nacional de Cultivadores de Palma	172.502.000							172.502.000
Reuniones y talleres de difusión	23.451.318							23.451.318
Comite Directivo	15.338.400							15.338.400
Subtotal gastos de servicios personales y generales	5.287.020.691	-	(150.000.000)	-	514.578.000	-	134.140.000	5.786.788.691

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar en el presupuesto de ingresos el valor de cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y dos mil pesos moneda corriente (\$40.759.282.000) del rubro cesiones de estabilización, para un total de ingresos en este rubro de ciento dos mil cuatrocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil de pesos moneda corriente (\$102.447.469.000).

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Tramo Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 533 13-Jun-2024	Ajuste Acuerdo N° 534 04-Oct-2024	Presupuesto 2024 ajustado
INGRESOS								
Cesiones de estabilización	143.206.751.000						-40.759.282.000	102.447.469.000
TOTAL INGRESOS	143.206.751.000	-	-	-	-	-	(40.759.282.000)	102.447.469.000

ARTÍCULO CUARTO. Contracreditar en el presupuesto de inversión el valor de cuarenta y cuatro mil ciento setenta y un millones novecientos noventa y siete mil pesos moneda corriente (\$44.171.997.000) del rubro de compensaciones de estabilización, para un total de inversión en este rubro de noventa y un mil ochocientos setenta y cuatro millones de pesos moneda corriente (\$91.874.000.000).

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Tramo Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 533 13-Jun-2024	Ajuste Acuerdo N° 534 04-Oct-2024	Presupuesto 2024 ajustado
Inversión								
Compensaciones de estabilización	136.046.414.000						-44.171.997.000	91.874.417.000

ACUERDO No. 536

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 6

ARTÍCULO QUINTO. Contracreditar el valor de dos mil treinta y siete millones novecientos sesenta y cuatro mil cien pesos moneda corriente (\$2.037.964.100), en el rubro de contraprestación por administración, para un presupuesto ajustado por este rubro de cinco mil cientos veintidós millones trescientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$5.122.350.000).

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Tramo Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 533 13-Jun-2024	Ajuste Acuerdo N° 534 04-Oct-2024	Presupuesto 2024 ajustado
EGRESOS								
Contraprestación por administración	7.140.337.550						(2.037.964.100)	5.122.373.450

ARTÍCULO SEXTO. Con base en los anteriores artículos, la reserva para futuras inversiones y gastos quedará al cierre de la vigencia en noventa y dos mil quinientos noventa y tres millones doscientos quince mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente (\$92.593.215.245).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



GUSTAVO ROJAS ALVAREZ
Presidente



JAIME GONZALEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO No. 536

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 7

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Troiso Interno 001 14-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 533 13-Jun-2024	Ajuste Acuerdo N° 536 04-Oct-2024	Presupuesto 2024 ajustado
INGRESOS								
Supervivi de vigencias anteriores	79.856.762.698	3.995.055.688						83.851.818.386
Cesiones de estabilización	140.206.751.000						-40.759.282.000	102.447.469.000
Intereses de mora y sanciones	3.393.352.000							3.393.352.000
Rendimientos financieros	2.683.125.000						1.500.000.000	4.183.125.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-						1.500.000.000	1.500.000.000
TOTAL INGRESOS	229.139.990.698	3.995.055.688	-	-	-	-	(37.759.282.000)	195.375.764.386
EGRESOS								
Servicios personales	2.636.940.740	0	-150.000.000	0	513.141.000	-1.959.417.000	0	1.040.664.740
Sueldos	1.112.091.100			-371.131.000				740.960.100
Vacaciones	44.723.100			-12.025.000				32.698.100
Firma legal	53.882.000			-19.346.000				34.536.000
Cesantías	53.882.000			-19.346.000				34.536.000
Intereses sobre cesantías	6.465.840			-2.630.000				3.835.840
Seguros vía fondos privados	202.742.100			-66.083.000				136.659.100
Aportes cajas de compensación	37.797.600			-12.243.000				25.554.600
Aportes ICBF y SENA	47.247.000			-15.302.000				31.945.000
Honorarios	1.078.170.000		-150.000.000	518.106.000	513.141.000	-1.959.417.000		0
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.650.079.951	0	0	0	1.437.000	1.959.417.000	134.160.000	4.745.093.951
Honorarios	0					1.959.417.000	134.160.000	2.093.577.000
Impresos y publicaciones	122.688.000							122.688.000
Materiales y suministros	17.832.000							17.832.000
Transportes, fletes y acameas	1.911.000							1.911.000
Capacitación	31.273.891							31.273.891
Seguros, impuestos y gastos legales	201.119.000				1.437.000			202.556.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000							4.720.000
Viáticos y gastos de viaje	137.477.400							137.477.400
Alquiler de maquinaria y equipo	27.869.000							27.869.000
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.671.000							7.671.000
Arrendos	152.362.787							152.362.787
Sistematización	1.451.090.154							1.451.090.154
Cuota de control fiscal	282.774.000							282.774.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	172.502.000							172.502.000
Reuniones y talleres de difusión	23.451.318							23.451.318
Comité Directivo	15.338.400							15.338.400
Subtotal gastos de servicios personales y generales	5.287.020.691	-	(150.000.000)	-	514.578.000	-	134.160.000	5.785.758.691
Contraprestación por administración	7.160.337.550						(2.007.164.100)	5.122.373.450
Inversión								
Compensaciones de estabilización	136.046.414.000						-44.171.997.000	91.874.417.000
TOTAL EGRESOS	148.493.772.241	-	(150.000.000)	-	514.578.000	-	(46.075.801.100)	102.782.549.141
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	80.646.218.457	3.995.055.688	150.000.000	-	(514.578.000)	-	8.316.519.100	92.593.215.245